



Buenos Aires

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 3814/07 y
104/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas Resoluciones se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar el pago de la tercera cuota del año 2006 y su complemento correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

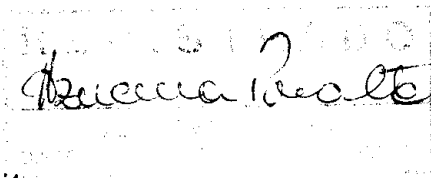
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 3814/07 y 104/08 por las cuales se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar el pago de la tercera cuota del

//..



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

año 2006 y su complemento correspondiente al Incentivo de Do-
centes Investigadores.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior